

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### **5481** SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador D. Ramiro Reynolds Martínez, en nombre y representación de Molgas Energía, S.A.U., contra la Administración del Estado, se interpuso recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional incoado con el número 53/2013, contra la Orden IET/2812/2012, de 27 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas contra la Administración del Estado, dicho recurso fue remitido a esa Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo que ha sido admitido a trámite por resolución de 16 de septiembre de 2014 y figura registrado con el número 1/823/2014, así como la ampliación del presente recurso al art. 5 de la Orden IET 2446/2013, de 27 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasista y la retribución de las actividades reguladas.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 19 de febrero de 2015.- Aurelia Lorente Lamarca, Secretaria judicial.

ID: A150007119-1